



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00038-00

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, propuesto por los señores JHON JAIRO LÓPEZ CARDONA, GLADYS ESTELLA ZULETA ACEVEDO, AURA CATALINA, RUBÉN ELÍAS, JULIÁN NORLEY y CRISTIAN CAMILO LÓPEZ ZULETA, padres y hermanos del señor JORGE LUÍS LÓPEZ ZULETA, y la señora VIVIANA MARÍA ARREDONDO TORRES, quien actúa en calidad compañera permanente del citado Jorge Luis López Zuleta, y en representación de su hija menor de edad GERALDINE LÓPEZ ARREDONDO, contra el señor OSCAR ARGIRO PÉREZ BETANCUR, y solidariamente contra la sociedad CONSTRUCTORA CONCRETO S. A. y ACE SEGUROS S. A., en su calidad de llamada en garantía, representadas legalmente por los señores Nicolás Jaramillo Restrepo y Adriana Redondo Gómez, respectivamente, o quien haga sus veces, se ordena la expedición de las copias en la forma solicitada por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Itagüí, mediante oficio N° 00629/2018/00445 del 04 de noviembre de 2020, recibido el 05 del mismo mes y año.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 143 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 09 de diciembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

